



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

7 NOV. 2023

RADICACIÓN: 2019-00025
PROCESO: Divisorio
DEMANDANTE: María Elena Valderrama Pérez – María Patricia Cárdenas Anzola y Angie Carolina Cárdenas Salazar
DEMANDADO: Guillermo Alberto Anzola y Rafael Antonio Cárdenas Anzola

Teniendo en cuenta que venció en silencio el traslado del avalúo comercial, sin que fuera objeto de reparo alguno por la parte demandada, se dispone impartirle aprobación, por la suma de \$366.021.189, por ajustarse a derecho conforme lo dispone el art. 444 del C.G.P., avaluó que será tenido en cuenta como base para una eventual subasta.

Una vez se encuentre secuestrado el inmueble objeto de la presente Litis, se continuará con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juéz

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

Nº 104 De Hoy L 8 NOV. 2023
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIO